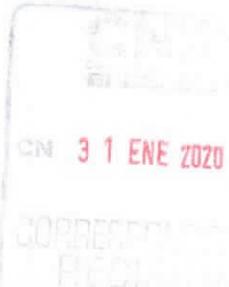


Bogotá D.C., 31 de enero de 2020

Señores
Consejo Nacional Electoral
Bogotá D.C.



REF. DECLARACIÓN DE OPOSICIÓN AL GOBIERNO MUNICIPAL

En desarrollo del Estatuto de la Oposición (Ley 1909 de 2018), nos declaramos en **oposición constructiva y autónoma** frente al Gobierno del alcalde electo del municipio LENGUAZAQUE departamento de CUNDINAMARCA. Constructiva porque será centrada, argumentada, propositiva, responsable, razonada y no tendrá la intención de obstruir ni de ser sectarios, sino de enriquecer el cumplimiento de la Constitución y la construcción de una sociedad y municipio sostenible, moderno, eficiente e incluyente. Autónoma, porque nos hacemos cargo de nuestra propia vocería y no reconocemos a ningún jefe único de la oposición.

Nuestro propósito seguirá siendo crecer en liderazgos y en representación social y apoyo ciudadano. El ejercicio de la democracia es legítimo en tanto exista la alternancia de poder. Hoy el Partido Alianza Verde representa a millones de colombianos que quieren una **opción diferente a los extremos**. ¡Cuentan con nosotros para representarlos desde el concejo municipal de manera constructiva y autónoma!

El Secretario General del Partido Alianza Verde certifica que la declaración del Partido Alianza Verde en el marco del artículo 6 de la Ley 1909 del 2018 fue aprobada por unanimidad en la reunión del Comité Ejecutivo Nacional que se llevó a cabo el 30 de enero de 2020.

Se solicita al Consejo Nacional Electoral se inscriba esta declaración al tenor de lo definido en el Art. 9 de la Ley 1909 de 2018.

Cordialmente,



RODRIGO ROMERO HERNÁNDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
PARTIDO ALIANZA VERDE



JAIME NAVARRO WOLFF
SECRETARIO GENERAL
PARTIDO ALIANZA VERDE